



Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 07 de Abril del 2016

VISTO, El Expediente Administrativo con Memorándum N° 130-2016-DRSM-DRSI/DE; Informe N° 045-2016-DRS.MOQ RED ILO-OSIC; Informe N° 006-2016-DRS.MOQ RED ILO-OSIC/CAL.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el documento Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Auditoria de La Calidad de Gestión en Salud NT N° 029-MINSA/DGSP-V.01;

Que, con Resolución Ministerial N° 601-2007/MINSA, se aprobó el Documento Técnico Plan de Implementación de la Norma Técnica de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud NT N° 029-MINSA/DGSP-V.01;

Mediante documento de **VISTO** la responsable de Gestión de la Calidad de la Red de Salud Ilo solicita la aprobación del Plan de Gestión de la Calidad 2016 de la red de Salud Ilo,; siendo procedente su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 Ley General de Salud; Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA que aprueba el documento Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 020-2015-DRSM-DG.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL PLAN DE GESTION DE LA CALIDAD 2016 de la Red de Salud Ilo, de treinta y dos folios (32) que forman parte de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°.- Encargar al Jefe e la Unidad de Gestión de la Calidad, el seguimiento, evaluación y ejecución del Plan de Gestión de la Calidad 2016 de la Red de Salud Ilo.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional

- c.c. Dirección
 Adm
 ODI
 OSIC
 ASJU
 Arch.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED SALUD ILO

.....
M.E. YULINO SOTO RIVERA
C.M.R. 27089
DIRECTOR EJECUTIVO RED SALUD ILO

